

Universidad Nacional

1/1

Exp. 21-05-37528

de
Córdoba

República Argentina

Córdoba, 15 SET 2005

VISTO:

La Resolución HCS 457/03, por la que se autoriza al Director Ejecutivo del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" a efectuar donaciones de productos derivados de la sangre y de medicamentos genéricos (Art. 1º) ajustándose a la reglamentación que a tal fin se anexa a dicho dispositivo; y

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 5º del citado anexo, el Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" informa bimestralmente a este Rectorado sobre las donaciones efectuadas;

Que la abultada agenda que de ordinario maneja el Rectorado de la U.N.C. a veces dificulta que el suscripto se aboque plétoricamente al concienzudo estudio y análisis que la referida documentación requiere;

El nivel de autoridad que inviste la Secretaría General de la Universidad, la fluida comunicación que existe entre ella y este Rectorado y el amplio conocimiento que sobre la materia posee el titular de esa dependencia;

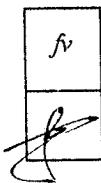
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Delegar en la Secretaría General la toma de conocimiento de los informes que bimestralmente debe elevar a este Rectorado el Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" con relación a las donaciones que realiza en virtud de lo dispuesto por el Art. 1º de la R.HCS 457/03.

ARTÍCULO 2º.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados.



Prof Ing FELIX R. ROCA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Ing. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

2041